

Ideas sobre el Municipio en Venezuela (siglo XX)

Robinson Meza

El siglo XX, en relación con el régimen de gobierno local, es el siglo del municipalismo. En esta centuria se acentúan las transformaciones que afectan al Municipio, desde la ruptura con la dominación hispánica, tanto en su estructura y organización interna, como en el papel que se le ha asignado en la conformación política y administrativa del Estado. Se multiplican los Municipios, como consecuencia del auge del urbanismo, hasta cifras anteriormente insospechadas. Se origina una identidad de intereses por el conjunto de Concejos, lo que conlleva a que paulatinamente se estudien, discutan y realicen propuestas en torno a los problemas más importantes que los han caracterizado y se suscita un gran interés por el estudio del Municipio, lo cual ha redundado en una numerosa producción bibliográfica que busca interpretarlo en función de su desarrollo histórico, su configuración jurídica, su trascendencia política y su importancia sociológica.

Antes del siglo XX no hubo preocupación por el estudio del Municipio. En la Colonia los cronistas no mostraron interés por el Cabildo; se limitaron a señalar la instauración de los mismos una vez que se fundaban las ciudades, a rescatar el nombre de sus integrantes, a resaltar sus privilegios y a narrar los conflictos que la institución mantenía con las autoridades representantes del poder español. Destacan, en este sentido, los trabajos de José de Oviedo y Baños,¹ Francisco Depons² y Blas Terrero.³ En el siglo XIX, a pesar de las transformaciones que se producen en toda la administración, con gran incidencia en el gobierno local, no hemos podido detectar inclinación por los estudios municipales ni actuaciones políticas tendientes a discutir el papel de la institución;

destaca, sin embargo, el caso de Elías Acosta quien en 1850 tradujo y publicó la obra *Del poder municipal*, de M. Henrion Pansey,⁴ con la finalidad de comparar la institución municipal venezolana con la francesa. Rafael María Baralt, por su parte, en su *Resumen de la Historia de Venezuela*,⁵ describió algunos hechos vinculados con el Municipio colonial, y Arístides Rojas en numerosos escritos incluyó el tema municipal, en especial para referirse a aspectos particulares en los que actuó el Cabildo de Caracas.⁶

El acontecimiento que respecto del municipalismo abre el siglo XX es el *Congreso de Municipalidades*, realizado para conmemorar el centenario de la independencia de Venezuela. Los representantes de los Concejos se instalaron en Caracas el 19 de abril de 1911 y discutieron y adoptaron resoluciones respecto a los problemas más urgentes que afectaban a las comunidades en relación con obras públicas, sanidad, educación, rentas y bienes municipales, mejoramiento de los aspectos administrativos, etc;⁷ las cuales en muchos casos sólo fueron letra muerta. Posteriormente, y durante las seis primeras décadas del siglo, se evidenciará una mayor inquietud historiográfica y jurídica por exponer los hechos más relevantes que habían caracterizado la evolución y conformación legal del municipio venezolano.

La historiografía se detuvo particularmente a estudiar el desarrollo y conformación de los Municipios durante el período de dominación hispánica, con muy escasa referencia a su transformación y desarrollo posterior. En 1910 se editó el breve trabajo *El Poder Municipal en Venezuela en más de tres siglos*, de Manuel Landaeta Rosales.⁸ En adelante, se comenzarán a publicar pequeños estudios en los que se exaltarán las acciones de los Cabildos, fundamentalmente el de Caracas, en la defensa de su autonomía y privilegios, así como de los intereses de la Provincia de Venezuela, vinculando estos aspectos con la actitud del Cabildo de Caracas del 19 de abril de 1810, que dará inicio al proceso de emancipación.

En ese orden de ideas Eloy González publica en 1924 su artículo *La jurisdicción municipal en algunos momentos históricos de la colonia y la república*;⁹ en este mismo año aparece el artículo de Luis Alfredo Colomine sobre *El Cabildo de Puerto Cabello en la Primera República*;¹⁰ en 1927 Rafael Domínguez se preocupa por el estudio de las labores administrativas

llevadas a cabo por el Cabildo de Caracas;¹¹ en 1928 Luis Alberto Sucre se incorpora a la Academia Nacional de la Historia con el discurso *El Municipio en la formación del espíritu de nacionalidad*;¹² en 1935 Martín Pérez Matos realiza la tesis titulada *Cabildos coloniales*, para obtener el título de Bachiller en Filosofía en la Universidad Central de Venezuela;¹³ en 1936, con igual fin, Carlos Tinoco Rodil presenta el trabajo *La autonomía municipal en la colonia*;¹⁴ en 1947 Edgard Arocha Castresana elabora su tesis para optar al grado de Doctor en Ciencias Políticas de esa Universidad, titulada *Breves anotaciones acerca del desarrollo histórico de las municipalidades, de manera especial en Venezuela*.¹⁵

Desde otras perspectivas (en las que prevalece el estudio del Cabildo de Caracas y del problema particular constituido por la permanente conflictividad que éste mantuvo con la burocracia colonial para defender sus prerrogativas, en especial la más preciada, el privilegio de los Alcaldes Ordinarios de gobernar la provincia en ausencia de los Gobernadores y Capitanes Generales) otros autores, en las seis primeras décadas del siglo tratarán el tema municipal, aunque no de manera específica, pues se incluirá en obras con visiones amplias de la historia general de Venezuela, las cuales sin embargo tenderán a diversificar las temáticas de estudio sobre el Municipio y a discutir la trascendencia de la institución en la conformación de nuestra nacionalidad. Destacan al respecto los trabajos de Tulio Febres Cordero,¹⁶ Laureano Vallenilla Lanz,¹⁷ Caracciolo Parra Pérez,¹⁸ Luis Alberto Sucre,¹⁹ Mario Briceño Iragorry,²⁰ Eloy González,²¹ Carlos Siso,²² Héctor García Chuecos,²³ Mercedes Alvarez,²⁴ y J. M. Siso Martínez.²⁵

Por lo que representan para la historiografía municipal en este período, es relevante señalar el inicio de dos importantes publicaciones que serán de gran valor para el conocimiento de nuestro régimen municipal, las cuales continúan editándose en nuestros días. Una de ellas es *Actas del Cabildo de Caracas*, de la cual se han publicado catorce tomos correspondientes al período colonial, desde 1573 hasta 1676,²⁶ y tres tomos que se refieren al período de inicio de la independencia que incluyen los años de 1810 a 1814;²⁷ estas actas son fuentes de primer orden, que aún no han sido utilizadas suficientemente; y la revista

Crónicas de Caracas,²⁸ en la cual se desarrollaron, especialmente por los cronistas Mario Briceño Iragorry, Enrique Bernardo Núñez y Guillermo Meneses, múltiples tópicos del acontecer caraqueño en el que ha tenido una activa participación su Cabildo.

Las investigaciones sobre derecho y política municipal, al igual que los estudios históricos, fueron reducidas y limitadas antes de la década de los sesenta. En la mayoría de los casos los análisis formaron parte de los manuales de Derecho Administrativo, como los de J. M. Hernández Ron²⁹ y César Tinoco Richter,³⁰ o fueron estudios que se realizaron para optar al grado de Bachiller en Filosofía o de Doctor en Ciencias Políticas y que alcanzaron cierta difusión. En ambos casos es común encontrar un marco histórico en el cual, de manera breve, se expone la evolución y trascendencia de la institución y se describen los hechos más relevantes señalados por la historiografía, luego se traza el cuadro de funcionamiento del Municipio según la legislación vigente; además se insiste en las limitaciones de acción que tenían las municipalidades para una efectiva gerencia en el gobierno de las ciudades, lo cual las había hecho ineficaces, debido a la limitada autonomía que les había asignado la ley, por la interferencia de los otros órganos del gobierno político y administrativo o bien porque no poseía los recursos suficientes.

En ese sentido se realizaron, entre otros, los estudios siguientes: *Relaciones entre el gobierno general y los gobiernos locales (Derecho Constitucional)*, de Miguel Márquez Rivero (1904);³¹ *El Municipio*, de Angel Rivera Romer (1938);³² *Caracas y su régimen municipal*, de Jesús González Cabrera (1941);³³ *Hacienda y servicios municipales*, de Arturo Cardozo (1945);³⁴ *Breves anotaciones acerca del desarrollo histórico de las municipalidades*, de Edgard Arocha Castresana (1947)³⁵ y *Sociología del Municipio*, de Eduardo Tamayo Gascue, que se publicó con ampliaciones en 1960.³⁶ Adolfo Blonval López³⁷ y Enrique Orduña Rebollo³⁸ señalan otros, que no hemos localizado, tales como: *Concepto y función del Municipio*, de Augusto Cárdenas (1938); *El poder municipal*, de Jorge Anato Valladares (1942) y *El Municipio legal venezolano y algunos apuntes sobre Ortiz*; *Municipio del Guárico*, de Evandro Matute Aguirre (1957). Durante esta etapa se publicó también *El Municipio en la jurisprudencia constitucional de Venezuela*, de Juan Ascanio Rodríguez

(1937);³⁹ y los artículos de R. Carreño Rodríguez y de J. M. Hernández Ron *El Municipio venezolano* (1938)⁴⁰ y *La eliminación de los Municipios en Venezuela: ¿qué norma jurídica la rige?* (1939),⁴¹ respectivamente. A estos debemos agregar estudios sobre ejidos como los de Pedro Manuel Arcaya (1917),⁴² Adolfo Blonval López (1957)⁴³ y Luis Ovidio Quirós (1960).⁴⁴

En 1961 el municipalista Salvador Dana Montaña señalaba que cuando visitó Venezuela, una de las cosas que más le había llamado la atención era la escasa producción de trabajos en las Universidades sobre derecho y política municipal; de ello encontraba explicación en la limitada autonomía que la legislación había concedido a los Municipios, por lo cual la condición jurídica de la institución de gobierno local sólo se estudiaba como parte del Derecho Constitucional y Administrativo.⁴⁵

Sin embargo a finales de la década de los cincuenta, pero sobre todo en las décadas de los sesenta y setenta, varios factores van a dar un impulso significativo a las investigaciones históricas, jurídicas y políticas sobre el Municipio, tanto cuantitativa como cualitativamente, perfilándose progresivamente la necesidad de profundizar en el conocimiento académico de la institución de gobierno local y de realizar una clara y contundente acción para su transformación.

Esos factores fueron: el reconocimiento por parte del Estado de la necesidad de reformar la administración, proceso que se inicia en 1958 con la conformación de la *Comisión de Administración Pública* (CAP); la posibilidad de la configuración de un nuevo régimen municipal, prevista por la *Constitución Nacional* de 1961; la comunicación entre los diversos Municipios (que permitió compartir problemas y metas comunes, lo que fue posible con la realización de la *Segunda Convención de Municipalidades* de 1960 y de *los Congresos de Cooperación Intermunicipal* desde 1967); y la creación de instituciones que promovieron el fomento, la formación, la investigación y la cooperación municipal tales como la *Fundación para el Desarrollo de la Comunidad y Fomento Municipal* (FUNDACOMUN), en 1962, y la *Asociación Venezolana de Cooperación Intermunicipal* (AVECI), en 1967. A esto debemos agregar las actividades de docencia e investigación realizada en las Universidades y particularmente en las Facultades de Derecho.

El proceso de diagnóstico y transformación de la administración pública venezolana, con la finalidad de modernizar el Estado y hacerlo más eficiente, ha tenido un desarrollo lento, con aciertos y desaciertos.⁴⁶ En tres aspectos importantes esa tarea ha estado vinculada con el poder local: 1) en cuanto a la concepción propia del régimen municipal, constatándose al respecto profundas contradicciones entre el Municipio concebido en la ley, el Municipio real y el Municipio posible que requiere cualquier administración eficiente; 2) en relación con el proceso de descentralización, pues paulatinamente se le han revertido al Municipio prerrogativas que se había arrogado el Estado centralista, sin embargo en muchos casos esa política no ha sido acompañada por una efectiva transferencia de recursos; y 3) en función de una verdadera vinculación política del ciudadano, concibiéndose que la misma debía comenzar por una mayor participación a nivel local, pero ésta no se ha hecho efectiva del todo debido a la mediatización de los partidos políticos.

De manera que se ha oscilado permanentemente entre un ideal que concibe al Municipio como la unidad política primaria y autónoma de la organización estatal nacional y el Municipio que en la realidad social se muestra ineficiente para realizar una eficaz gerencia en la resolución de los problemas del ciudadano.

Desde entonces, la evolución política de la institución de gobierno local ha marcado una pauta en la bibliografía municipal de carácter jurídico-político. Así, a partir de 1961 se pugnó por la formulación de una *Ley Orgánica de Régimen Municipal* que transformara el Municipio y sirviese de marco regulador para todo el país. Una vez promulgada ésta en 1978 y debido a sus deficiencias, se lucha por su reforma y se insiste en profundizar los cambios de la institución a nivel político y administrativo. Muchas de las observaciones fueron recogidas en la nueva ley sobre la materia, del año de 1989; sin embargo el tema municipal continúa vigente y es permanente la discusión sobre su papel, lo que significará otra reforma de la *Ley de Régimen Municipal* y de la legislación que de una u otra manera lo afecta, tema que seguramente será motivo de discusión obligada en la Asamblea Nacional Constituyente que tiene como función fundamental la redacción de la

nueva Constitución que regirá los destinos del país a partir del año 2000 de la cual ya se han empezado a sintetizar las propuestas para la configuración de un nuevo régimen municipal.⁴⁷

De gran significación para el municipalismo venezolano fue la *Segunda Convención de Municipalidades* celebrada en Caracas del 18 al 25 de septiembre de 1960; la misma tuvo como objetivos centrales: 1) conocer la situación real de los problemas administrativos, económicos y sociales que afectaban el desenvolvimiento de las municipalidades; 2) estimular la participación cívica nacional en los asuntos municipales; 3) lograr despertar el interés municipal por el programa de desarrollo de las comunidades; y 4) fomentar y mantener una máxima coordinación entre los organismos nacionales y las municipalidades en el planeamiento y ejecución de sus programas. El Ejecutivo nacional consideraba que para la realización de los grandes proyectos se imponía la armonía entre el proceso de descentralización administrativa y la planificación a escala nacional, con reconocimiento de la autonomía municipal y el autogobierno local.⁴⁸ Esta experiencia también fue continuada regionalmente con la realización de convenciones estatales en las que los municipios plantearon los problemas fundamentales que les afectaban y solicitaban las resoluciones correspondientes.⁴⁹ Pero sobre todo fue continuada con la realización de los *Congresos Venezolanos de Cooperación Intermunicipal* que a partir de 1967, patrocinados por la AVECI, serían un factor importante para crear un bloque más o menos homogéneo de lucha por intereses comunes.⁵⁰ Anteriormente, en el año 1966, se había celebrado en Caracas el *X Congreso Interamericano de Municipalidades*.⁵¹

Producto de la *Segunda Convención de Municipalidades* es la creación de FUNDACOMUN, por Decreto del 30 de enero de 1962, como organismo adscrito al Ministerio de Desarrollo Urbano con la finalidad de complementar los recursos materiales y económicos de las municipalidades venezolanas, para facilitar y asesorar los programas de desarrollo locales, constituyéndose en el enlace por excelencia entre la administración central y la municipal. FUNDACOMUN también ha contribuido de manera fundamental al estudio del régimen municipal y en consecuencia a auspiciar e instar a su transformación. Similar

importancia tiene la AVECI, que fue creada por varias municipalidades del país en 1967, con el estímulo de la Organización Interamericana de Cooperación Intermunicipal; tiene como finalidad representar en conjunto la defensa de los intereses morales, materiales y jurídicos de los Municipios, promover la autonomía municipal, la descentralización administrativa, el desarrollo comunal, propiciar estudios relacionados con la administración municipal, asesorar a los funcionarios municipales y orientar a los Municipios en la administración de sus recursos.⁵² De las actividades de estas dos instituciones ha resultado un amplio corpus bibliográfico, todavía no valorado, de gran interés para los investigadores preocupados en los temas locales.⁵³ Regionalmente también se ensayó con el establecimiento de instituciones para la cooperación, ayuda y financiamiento de las municipalidades como, por ejemplo, el Instituto de Cooperación y Ayuda Técnica de los Concejos Municipales del Estado Mérida (1965)⁵⁴ y el Instituto Autónomo Municipal de Ayuda Técnica (Estado Táchira, 1972).⁵⁵ También es importante destacar la preocupación por la difusión que, en esta época, se le dio a los problemas de carácter municipal, sobre todo a través de publicaciones periódicas, entre las que sobresalen *Cabildo*,⁵⁶ *Revista Municipal de Venezuela*,⁵⁷ *Revista de la Sindicatura*,⁵⁸ *Revista Acción Municipal de Venezuela*⁵⁹ y *Revista Venezolana de Estudios Municipales*.⁶⁰

En el ámbito universitario también se venía gestando un cambio importante en relación con el estudio de las instituciones locales, demostrándose un gran interés por el Derecho Municipal. En la Universidad Central de Venezuela, desde los años cincuenta Antonio Moles Caubet dictó *Cursos de Derecho Municipal*,⁶¹ desde 1960, Luis Torrealba Narváez organizó en el Instituto de Derecho Público seminarios sobre *Régimen Municipal Venezolano*, *Procedimiento Administrativo Municipal* y *Autonomía Fiscal del Municipio* y en 1964 propuso firmemente la creación de la *Cátedra de Derecho Municipal*, en correspondencia con la autonomía que tiene respecto de otras ramas del Derecho.⁶² En la Universidad del Zulia la actuación de insignes municipalistas latinoamericanos creó un ámbito propicio para la discusión sobre los aspectos más relevantes del Municipio, a través de publicaciones, charlas y cursos relacionados con la materia municipal. Fueron ellos los cubanos Adriano Carmona Romay⁶³

y Arnoldo Schweret Ferrer⁶⁴ y el argentino Salvador Dana Montaña;⁶⁵ esta Universidad además editó los libros : *Estudios de política y Derecho Municipal* de Dana Montaña (1962)⁶⁶ y *Curso de Derecho Municipal*, de Schweret Ferrer (1967).⁶⁷ En la Universidad de Los Andes, el interés más claro se debe a José Valerio Vásquez, lo que se puede constatar en su obra *Evolución constitucional del Municipio en Venezuela* (1971).⁶⁸

La bibliografía jurídica evidenciará las limitaciones de la administración municipal y pugnará por la promulgación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; denunciará la limitada autonomía municipal; propondrá regímenes de gobierno municipal tanto para la región capital como para las otras realidades urbanas del país; reclamará más recursos para la institución; luchará por la salvaguarda de los ejidos y estudiará mecanismos apropiados para la mayor participación del ciudadano.⁶⁹

En lo relativo a la historiografía municipal a partir de la década de los sesenta podemos apreciar un aumento significativo de los estudios. Un hito importante lo marcará la edición de tres libros que tendrán influencia en la interpretación de la institución. En 1961 se publicó *El Municipio, raíz de la República*, de Joaquín Gabaldón Márquez,⁷⁰ en el cual fundamentalmente se revisan los hechos relevantes en la lucha por la autonomía municipal y su incidencia en los sucesos que conducirían a la ruptura con el dominio español en Venezuela. En 1965 se editó la investigación de Pedro Manuel Arcaya U., *El Cabildo de Caracas*,⁷¹ primer estudio sistemático y con amplio uso de documentación que se realizaba sobre esa institución, para el período colonial. De igual manera en 1968 apareció el libro de Julio Castro Guevara, *Esquema de la evolución municipal en Venezuela*,⁷² primera interpretación amplia e integral sobre el proceso histórico de la institución.

También desde esa década se explora la historia de algunos cabildos del interior del país y se insiste en la importancia de los mismos en el proceso independentista,⁷³ se publican los escritos de algunos funcionarios municipales;⁷⁴ se realizan estudios sobre los aspectos más relevantes de la autonomía y poder municipal⁷⁵ y se inicia la edición de las colecciones de *Actas de los Cabildos de Petare*⁷⁶ y *de Valencia*.⁷⁷

Por otra parte es necesario señalar que debido a la relevancia que se le continuó dando a esta institución, es frecuente que en las diversas

interpretaciones del proceso histórico general de Venezuela, siempre sea un punto de referencia imprescindible, incluyéndose, en consecuencia, visiones panorámicas en las que predomina la descripción de la composición y funciones de los Cabildos coloniales y las actuaciones más importantes del Cabildo de Caracas.⁷⁸ Destaca la *Historia de Venezuela* (1971) de Guillermo Morón,⁷⁹ historiador que, en este tipo de obras, es quien con más extensión, amplio manejo de fuentes y visión de totalidad, ha expuesto el tema municipal para el período colonial o provincial, como él prefiere denominarlo.

También podemos advertir que aunque a partir de la década de los setenta tienen un auge significativo las investigaciones históricas regionales y locales, todavía es insuficiente la dedicación que en ellas se le ha dado a la institución que más directamente estuvo vinculada con el gobierno de las localidades, ciudades y regiones.⁸⁰

La organización, por la Academia Nacional de la Historia, de los *Congresos Venezolanos de Historia* a partir de 1971 representó, para el aspecto que aquí nos interesa, un aporte significativo, pues se expusieron varios estudios sobre el Municipio que ponían sobre el tapete la importancia de la institución y la necesidad de profundizar en su conocimiento. Algunos fueron nuevas interpretaciones y otros simplemente repitieron lo ya conocido. Destacan los realizados por Antonio Arellano Moreno,⁸¹ Mario Briceño Perozo,⁸² Blas Bruni Celli,⁸³ Jerónimo Martínez Mendoza,⁸⁴ Guillermo Morón,⁸⁵ Mario Germán Romero⁸⁶ y Julio Febres Cordero.⁸⁷

Desde finales de la década de los setenta, y sobre todo durante las décadas de los ochenta y noventa, el Municipio ocupará un lugar preferente en las discusiones políticas. Las que se producen en torno a la promulgación de las Leyes Orgánicas de Régimen Municipal de 1978 y 1989, en estrecha relación con las que discuten la descentralización de la administración pública, especialmente a partir de la creación de la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (COPRE) en 1984, son las más interesantes. Ello fue campo propicio para la activa participación de la AVECI y FUNDACOMUN. En esta época también se crearon otras instituciones que tendrán como norte el estudio de los asuntos municipales, entre ellas el Centro Iberoamericano de Estudios

Provinciales y Locales (CIEPROL), el cual, con las actividades que realiza desde el año 1995 y con la edición de su revista *Provincia*,⁸⁸ se ha convertido en una de las experiencias de mayor interés. Se erigen también, con carácter de asociaciones civiles, varias instituciones cuya actuación aún no ha sido valorada y que al parecer no logran consolidarse en función de sus planteamientos iniciales, tales como el Centro de Estudios Municipales (1984), con el objetivo de desarrollar proyectos de investigación y estudios sobre las diversas áreas de la administración municipal,⁸⁹ el Instituto para el Desarrollo de la Administración Local (IDAL), en 1986, con la finalidad de capacitar funcionarios municipales y dar asistencia técnica a la administración municipal,⁹⁰ y el Centro Venezolano de Información Municipal (CEVIM), en 1992, con el fin de compilar información sobre la actividad municipal.⁹¹

Durante este período también se celebra una apreciable cantidad de eventos relacionados con el municipalismo, que van desde seminarios sobre formación y capacitación de personal hasta la discusión de los problemas más relevantes del gobierno local, y que aquí sería prolijo enumerar; sin embargo, a modo de ejemplo, destacamos la especial importancia de la celebración de los Congresos Venezolanos de Cooperación Intermunicipal, el I Seminario de Régimen Municipal Comparado (Caracas del 4 al 6 de febrero de 1985), el Foro la Descentralización en Venezuela el Poder Local y la solución de los Problemas del ciudadano (Caracas del 11 al 14 de mayo de 1992), el Foro La Reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (Caracas, 10 de marzo de 1995) y las cuatro Jornadas sobre Federalismo, Descentralización y Municipio (Mérida 1995-1999). A estos aspectos, puede agregarse la constitución de algunos frentes de lucha de los Municipios como la Asociación Nacional de Alcaldes y el Consejo Nacional de Alcaldes creado en 1993, y a través de los cuales se busca facilitar la cooperación y la coordinación entre el poder nacional y los Municipios.

Producto de esa actividad municipalista ha sido la edición de una amplia bibliografía sobre variados temas de derecho y política local. En primer lugar, destaca el interés por exponer la organización y funcionamiento del Municipio. Son visiones de conjunto que con

minuciosidad detallan todos los aspectos concernientes a la institución, teniendo como fuente fundamental la legislación; ejemplos de ello son los estudios de Allan Brewer Carías,⁹² Rafael Avila Vivas,⁹³ Otto Carrasquero Martínez,⁹⁴ Hernán Acosta Falcón,⁹⁵ Carlos Moros Puentes⁹⁶ y Luis Torrealba Narváez.⁹⁷ También, desde esa perspectiva, los manuales sobre administración pública incluyen apartados referidos al Municipio.⁹⁸ En segundo término, encontramos una producción que, además de dedicarse a describir el régimen municipal, insiste en problemas particulares, sobre todo para : 1) discutir sobre la importancia y papel del Municipio;⁹⁹ 2) evaluar la gerencia en el orden local y exponer sus posibilidades;¹⁰⁰ 3) señalar las competencias de los municipios en la prestación de servicios;¹⁰¹ 4) discernir sobre la autonomía de los Municipios;¹⁰² 5) indicar las deficiencias de la legislación municipal y reclamar su transformación;¹⁰³ 6) pugnar por una mayor participación política de los vecinos;¹⁰⁴ 7) persistir en relación con la modificación de la administración de la ciudad capital y el Distrito Federal;¹⁰⁵ 8) analizar la capacidad financiera de los municipios¹⁰⁶ y 9) realizar propuestas de nuevos tipos de gobiernos municipales.¹⁰⁷

Esta labor ha sido expresión de una lucha importante por parte de juristas, politólogos, sociólogos, políticos y vecinos en favor del Municipio, pues no solamente han tomado la pluma para exponer ideas, sino que algunos de ellos se convirtieron en funcionarios municipales y de otras esferas del poder y crearon o participaron de instituciones, desde las cuales impulsaron acciones a favor del Municipio.

Desde la década de los noventa la preocupación y la discusión se han centrado en el nuevo municipalismo, para dar a la institución la dimensión que merece dentro de la estructura político-administrativa del Estado. Por eso, el tema central es la modificación del régimen municipal a través de una verdadera profundización de la descentralización, que atienda al reclamo de las comunidades en función de una real participación ciudadana y una eficaz administración institucional. De manera que se aboga por una autonomía municipal en la que se reconozca la diversidad regional y en la que se fortalezca al Municipio, no sólo con transferencia de competencias, sino también con recursos.¹⁰⁸

También en el aspecto historiográfico, durante las décadas de los ochenta y noventa, se va a producir un aumento significativo de los estudios, algunos de ellos, sobre todo los elaborados en los ámbitos universitarios, reflejarán nuevas perspectivas de análisis de la institución y buscarán comprenderla dentro de los contextos económicos, políticos y sociales en los que se desarrollaron y valorar su verdadera significación en la conformación de nuestra nacionalidad; otros estudios continuarán en las viejas líneas de interpretación.

En 1981 Gladys Sánchez culmina su tesis doctoral en la Universidad de Sevilla, titulada *El Cabildo secular de Caracas durante el período hispánico*.¹⁰⁹ Este es el trabajo que con mayor documentación y minuciosidad se ha dedicado a Cabildo alguno en Venezuela, pero permanece inédito, al igual que otros estudios realizados en las Escuelas de Historia de la Universidad de Los Andes¹¹⁰ y de la Universidad Central de Venezuela.¹¹¹ Desde 1989, Juan Ernesto Montenegro, Cronista de la ciudad de Caracas, viene produciendo numerosos trabajos sobre esta ciudad y su Cabildo.¹¹² También, dentro de las visiones panorámicas, Santiago Gerardo Suárez es muy esclarecedor en el análisis de nuestras instituciones coloniales o panvenezolanas, como él las denomina.¹¹³ En 1992 se celebra el primer *Congreso de Historia Municipal*; ya se ha realizado el tercero y pueden constituir un importante estímulo a la discusión de aspectos metodológicos que impulsen el desarrollo de los estudios históricos relacionados con la administración local. En 1994 iniciamos en la Escuela de Historia de la Universidad de Los Andes las clases de la materia optativa *Historia Municipal de Venezuela*, en la cual, desde una perspectiva de totalidad, se estudia la evolución histórica de la institución, desde la colonia hasta nuestros días, y se discuten los problemas más relevantes para su investigación.

Otras publicaciones han tenido la intención de divulgar entre un público amplio el transcurrir de la institución de gobierno local; es el caso de *El Concejo Municipal de Caracas: desde la fundación de la ciudad hasta hoy*, de Carmen Blanco,¹¹⁴ y de *El Concejo Municipal venezolano ayer y hoy*, de Isabel Virginy Irazábal.¹¹⁵

En los últimos años se ha procurado el examen histórico de las instituciones locales atendiendo a perspectivas que buscan incluir

Cabildos hasta ahora poco estudiados, ampliar la gama de temas tratados, indagar la riqueza de las fuentes municipales, discutir aspectos metodológicos y reexaminar la relevancia del Municipio en nuestra conformación nacional, rebasando la interpretación, cierta pero no exclusiva, de que todo se le debe a esta institución por haber tenido una actuación excepcional en el inicio de nuestra gesta de emancipación.¹¹⁶

Sin embargo, debemos reconocer que se presentan serias limitaciones al desarrollo de los estudios históricos municipales; la más relevante está relacionada con el estado de las fuentes. La mayoría de los fondos documentales coloniales desaparecieron; el más rico y completo es el Archivo Histórico del Concejo Municipal de Caracas; también de gran valor son los documentos que se conservan en el Archivo General de la Nación. De los siglos XIX y XX se ha logrado conservar documentación de algunas ciudades, pero en la mayoría de los casos en un grado tal de desorganización que impide su consulta. Esa situación se debe a razones diversas, pero las más importantes debemos asignarlas a las autoridades locales que no han comprendido el valor de los archivos para respaldar la gestión administrativa de la institución y para la investigación por las ciencias sociales.¹¹⁷

La amplia relación de publicaciones -no completa, por supuesto- que aquí hemos hecho, no significa que desde el punto de vista histórico conozcamos totalmente la evolución de las instituciones locales venezolanas, pues en la historiografía han privado ciertos factores que hacen que tengamos un *conocimiento limitado, parcial e insuficiente del Municipio*. Ello, debido a que se ha privilegiado el estudio de un período en especial, el colonial, con muy poca atención sobre el republicano; por otra parte, el Cabildo de Caracas ha contado con la atención preferencial, obviándose prácticamente las otras municipalidades; además se ha hecho una utilización parcial de la documentación, pues se ha preferido el uso de las fuentes legales como testimonio fundamental.¹¹⁸ A lo que debemos agregar que prácticamente desconocemos un aspecto importante de la administración local colonial como lo fueron los denominados Cabildos de indios.¹¹⁹

El hito que respecto del municipalismo cerrará el siglo XX, sin duda será marcado por el proceso constituyente que se realizará en este año, del que podría emerger un poder local fortalecido que atienda a su verdadero espíritu histórico, a las realidades actuales del país, a las necesidades de administración de las ciudades y a las exigencias de participación política del ciudadano. No es conveniente reducir y limitar la acción municipal, pero tampoco asignar a la institución atribuciones que no se corresponden con su naturaleza; de este aspecto, sobre todo del primero, hay suficientes ejemplos negativos en nuestra evolución histórica municipal. No debemos olvidar que las transformaciones más relevantes realizadas a través de las Leyes Orgánicas de Régimen Municipal de 1978 y 1989, a pesar de los avances que éstas han representado, han sido producto de un proceso traumático por el lento y difícil camino que se recorrió para promulgarlas, y una vez puestas en vigencia ya se denunciaban sus deficiencias y se pedía su modificación.

Notas y bibliohemerografía

- ¹ *Historia de la conquista y población de la Provincia de Venezuela*. Ofrecimiento de Pedro Grases. Caracas, Edición Conmemorativa del Cuatricentenario de Caracas, 1967 y *Tesoro de noticias*. Prólogo de Pedro Beroes. Caracas, Concejo Municipal del Distrito Federal, 1971.
- ² *Viaje a la parte oriental de Tierra Firme en la América Meridional*. Prólogo de Pedro Grases. Caracas, Banco Central de Venezuela, 1960, 2v. (Colección histórico - económica venezolana, 4-5).
- ³ *Teatro de Venezuela y Caracas*. Caracas, Litografía del Comercio, 1926.
- ⁴ Caracas, Imprenta de F. Antonio Alvarez, 1850.
- ⁵ 7a. ed. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1983, 3 v. (Colección Bicentenario Bolivariano, 139-141).
- ⁶ *Leyendas históricas de Venezuela. Primera serie*. Caracas, Imprenta de la Patria, 1890; *Leyendas históricas de Venezuela. Segunda serie*. Caracas, Imprenta y Litografía del Gobierno Nacional, 1891; *Estudios históricos*. Caracas, Lit. y Tip. del Comercio, 1926-1927, 3v. y *Estudios históricos. Orígenes venezolanos*. Caracas, Oficina Central de Información, 1972.
- ⁷ *Actas y conclusiones. Primer Congreso de Municipalidades de Venezuela*. 2a ed. Caracas, Congreso de la República, 1983 (El Pensamiento Político Venezolano del Siglo XX. Documentos para su estudio, 9).

- ⁸ Caracas, Tip. Americana, 1910.
- ⁹ *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, VII: 25 (Caracas, marzo de 1924), pp. 51-59 y VII: 26 (Caracas, junio de 1924), pp. 33-40.
- ¹⁰ *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, VII: 28 (Caracas, diciembre de 1924), pp. 86-95.
- ¹¹ “Crónicas de Cabildo”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, X : 37 (Caracas, marzo de 1927), pp. 5-41.
- ¹² *Discursos de Incorporación*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1966, t. II, pp. 225-234.
- ¹³ En *Caracas y su régimen municipal*. Caracas, Publicaciones del Concejo Municipal del Distrito Federal, 1960, pp. 17-39.
- ¹⁴ Caracas, Editorial Bolívar, 1936.
- ¹⁵ Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1947.
- ¹⁶ *Décadas de la Historia de Mérida*. Mérida, Tipografía El Lápiz, 1920, 2v. y *Archivo de Historia y variedades*. Caracas, Parra León Hermanos Editores, 1930-1931, 2v.
- ¹⁷ *Disgregación e integración. Ensayo sobre la formación de la nacionalidad venezolana*. Caracas, Tipografía Garrido, 1953.
- ¹⁸ *El régimen español en Venezuela. Estudio histórico*. 2a. ed. Caracas, Ediciones de Cultura Hispánica, 1964.
- ¹⁹ *Gobernadores y Capitanes Generales de Venezuela*. 2a. ed. Caracas, Ediciones del Cuatricentenario de Caracas, 1964.
- ²⁰ *Tapices de historia patria. Ensayo de una morfología de la cultura colonial*. 5a. ed. Caracas, Impresos Urbina, 1982.
- ²¹ *Historia de Venezuela, 1498-1858*. Caracas, Editorial Las Novedades, 1943, 3 v.
- ²² *La formación del pueblo venezolano*. 7a. ed. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1986, 2 v.
- ²³ *La Capitanía General de Venezuela. Apuntes para una exposición del derecho político colonial venezolano*. Caracas, C.A. Artes Gráficas, 1945; *Siglo XVIII venezolano*. Caracas-Madrid, Ediciones Edime, s/f.; *Relatos y comentarios sobre temas de historia venezolana*. Caracas, Imprenta nacional, 1957 e *Historia colonial de Venezuela*. Caracas, Archivo General de la Nación, 1986, 3 v.
- ²⁴ *Aspectos de nuestros orígenes patrios*. Caracas, Asociación Cultural Interamericana, 1944.
- ²⁵ *Historia de Venezuela*. 6a ed. Venezuela - México, Editorial Yocoima, 1962.
- ²⁶ Caracas, Concejo Municipal del Distrito Federal, 1943-1990, 14 v.
- ²⁷ Caracas, Concejo Municipal del Distrito Federal, 1971, 3 v.
- ²⁸ Año I, N° 1, Caracas, enero de 1951- Año XLV N° 87, Caracas 1995-1996.
- ²⁹ *Tratado elemental de Derecho Administrativo*. Caracas, Tipografía Americana, 1937, 2 v. ; 2a. ed. Caracas, Editorial Las Novedades, 1943, 3 v.

- ³⁰ *Nociones de Derecho Administrativo y administración pública*. Caracas, Arte, 1958.
- ³¹ Caracas, Imprenta Bolívar, 1904.
- ³² Mérida, Tipografía El Vigilante, 1938.
- ³³ En *Caracas y su régimen municipal*. Caracas, Concejo Municipal del Distrito Federal, 1960, pp. 43-115.
- ³⁴ En *Ibid.*, pp. 118-288.
- ³⁵ Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1947.
- ³⁶ Caracas, Concejo Municipal del Distrito Federal, 1960.
- ³⁷ “Bibliografía sobre Derecho Municipal venezolano”, en *Revista Venezolana de Estudios Municipales*, 4-5 (Caracas, 1978), pp. 181-192.
- ³⁸ *Bibliografía Iberoamericana de administración local*. Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1983.
- ³⁹ Caracas, Tipografía Americana, 1937.
- ⁴⁰ *Revista del Colegio de Abogados del Distrito Federal*, 9 (Caracas, noviembre - diciembre de 1938), pp. 7-16.
- ⁴¹ *Revista del Colegio de Abogados del Distrito Federal*, 10 (Caracas, enero - febrero de 1939), pp. 23-34.
- ⁴² La edición que manejamos es “Una opinión acerca de los ejidos de Caracas”, en *Revista del Colegio de Abogados del Distrito Federal*, 119 (Caracas, enero-marzo de 1962), pp. 79-88.
- ⁴³ *Los ejidos de Barinas*. Caracas, Imprenta Nacional, 1957.
- ⁴⁴ *Estudio sobre ejidos. (Ejidos del Estado Zulia)*. Caracas, s.n., 1960.
- ⁴⁵ Salvador Dana Montaña. *Estudios de política y Derecho Municipal*. Maracaibo, Universidad del Zulia, 1962, pp. 13-14.
- ⁴⁶ *Antecedentes de la reforma del Estado*. Caracas, COPRE, 1990 y David Adelman y Oscar Gómez Navas. *Experiencias y lineamientos de políticas en materia de descentralización político-administrativa en América Latina. Informe final del caso Venezuela*. Caracas, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, 1991.
- ⁴⁷ Por ejemplo, las de Fortunato González Cruz. *Un nuevo Municipio para Venezuela*. Mérida, Universidad de Los Andes / Centro Iberoamericano de Estudios Provinciales y Locales, 1999.
- ⁴⁸ *II Convención de Municipalidades. Discursos del Presidente Betancourt y el Ministro Dubuc*. Caracas, Imprenta Nacional, 1960.
- ⁴⁹ *Actuaciones de la Segunda Convención de Municipalidades. Mérida, 20 y 21 de noviembre de 1964*. Mérida, Ediciones del INCOATE, 1965; *Acta final de la III Convención de Municipalidades del Estado Mérida*. Mérida, s.n. Celebrada en Timotes del 29 al 31 de octubre de 1965 y “I Convención de Municipalidades del Estado Anzoátegui”, en *Revista Municipio*, 2 (Ciudad Bolívar, octubre - noviembre de 1981), p. 4.

- ⁵⁰ Ismael Puerta Flores. “Los Congresos de Cooperación Intermunicipal”, en *Universalía*, 4 (Caracas, 1967), pp. 124-127.
- ⁵¹ *Cabildo*, 14 (Caracas, diciembre de 1966).
- ⁵² Otto Carrasquero Martínez. *Vocabulario municipal básico*. Caracas, FUNDACOMUN, 1987, pp. 20 y 53 y Luis Torrealba Narváez “La reforma administrativa municipal de Venezuela”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, 89 (Caracas, septiembre de 1982), pp. 89-118.
- ⁵³ Véase: *Bibliografía nacional comentada sobre asuntos municipales*. Caracas, FUNDACOMUN, 1982.
- ⁵⁴ Véase: *Actuaciones de la Segunda Convención de Municipalidades*.
- ⁵⁵ *Vocabulario municipal básico*, p. 59.
- ⁵⁶ Caracas, Concejo Municipal del Distrito Federal, N° 1, 15 de marzo de 1963.
- ⁵⁷ Caracas, Asociación Venezolana de Cooperación Municipal, N° 1, 1968.
- ⁵⁸ Caracas, Concejo Municipal del Distrito Federal, N° 1, diciembre de 1975.
- ⁵⁹ Caracas, N° 1, 1975.
- ⁶⁰ Caracas, Asociación Venezolana de Cooperación Intermunicipal, N° 1, diciembre de 1976.
- ⁶¹ *Curso de Derecho Municipal. Año lectivo 1949-1950*.
- ⁶² *Algunos materiales para la docencia universitaria del Derecho Municipal venezolano*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, Trabajo de Ascenso, 1964. Inédito.
- ⁶³ En la *Revista de la Facultad de Derecho* de la Universidad del Zulia publicó, entre otros : “Ofensa y defensa de la escuela sociológica del Municipio”, 4 (Maracaibo, enero - abril de 1962), pp. 47-59; “Contratos municipales”, 9 (Maracaibo, septiembre - diciembre de 1963), pp. 43-65 y “Estructura política y funcional del Distrito Federal de la capital de la República”, 11 (Maracaibo, mayo - agosto de 1964), pp. 9- 45. Sobre sus actividades véase Antonio Linares “Homenaje póstumo a un municipalista cubano”, 22 (Maracaibo, enero - abril de 1968), pp. 119-126.
- ⁶⁴ En la *Revista de la Facultad de Derecho* de la Universidad del Zulia publicó: “El municipio autónomo como instrumento del progreso político, económico y social”, 5 (Maracaibo, mayo - agosto de 1962), pp. 31-41 y “El gobierno municipal a la luz del derecho comparado”, 8 (Maracaibo, mayo - agosto de 1963), pp. 11-33.
- ⁶⁵ En el número 3 de la *Revista de la Facultad de Derecho* (Maracaibo, septiembre-diciembre de 1961), publicó las conferencias siguientes: “La autonomía científica del Derecho Municipal”, pp. 21-36; “La autonomía municipal”, pp. 37-51 y “El régimen municipal en la nueva Constitución venezolana”, pp. 53-65.
- ⁶⁶ Maracaibo, Universidad del Zulia, 1962.

- ⁶⁷ Maracaibo, Universidad del Zulia, 1967.
- ⁶⁸ Mérida, Universidad de Los Andes/Facultad de Derecho, 1971.
- ⁶⁹ A manera de ejemplo véanse los libros siguientes: Ramón Losada Aldana. *Autonomía municipal y contralorías municipales*. Caracas, Concejo Municipal del Distrito Federal, 1963; Carlos Mouchet. *El municipio contemporáneo ¿crisis o transformación?*. Caracas, Concejo Municipal del Distrito Federal, 1970; Carlos Acedo Mendoza. *Doctrina y política*. Caracas, FUNDACOMUN, 1971; Nelson Geigel Lope Bello. *Autonomía municipal y urbanismo*. Caracas, Instituto de Estudios Regionales y Urbanos, 1972; Andrés Santos López y Lila Trujillo Ortiz. *Jurisprudencia municipal, 1969-1971*. Caracas, Asociación Venezolana de Cooperación Intermunicipal, 1972; Luis Torrealba Narváez. *La autonomía municipal con referencias al proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal*. Caracas, AVECI, 1974; Oscar Gómez Navas. *Municipio y autonomía municipal*. Caracas, FUNDACOMUN, s.f.; José Ramón Burgos Villasmil. *Doctrina administrativa de la sindicatura municipal*. Caracas, Publicaciones de la Municipalidad del Distrito Federal, 1976; Armando Rodríguez García. *Proceso urbano y Municipio*. Caracas, Editorial Jurídica Venezolana, 1978. También son de interés los artículos que a continuación referimos. De la *Revista de la Facultad de Derecho* de la Universidad Central de Venezuela: Antonio Moles Caubet “Los límites de la autonomía municipal”, 26 (Caracas, septiembre 1963), pp. 9-27; Allan Brewer Carías. “El área metropolitana de Caracas y la cooperación intermunicipal en materia de urbanismo”, 35 (Caracas, marzo de 1967), pp. 49-76; J.R. Burgos Villasmil “Análisis de las funciones y organización de las Sindicaturas municipales”, 43 (Caracas, agosto de 1969), pp. 159-181; Alfredo Arismendi “Extensión y límites del poder municipal en la doctrina administrativa”, 48 (Caracas, marzo de 1971) y “Los ejidos y bienes propios del Municipio en la doctrina administrativa”, 57 (Caracas, abril de 1976); de la *Revista de la Sindicatura*: Juan Domingo Pérez Michelena. “El proyecto de Ley Orgánica del Distrito Federal y la humanización de la ciudad”, 3 (Caracas, noviembre de 1977), pp. 13-20; Celestino Prepo. “La activa participación de los vecinos en la gestión de los asuntos municipales”, 3 (Caracas, noviembre de 1977), pp. 21-27; Luis Torrealba Narváez. “Opinión acerca del proyecto de Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos elaborado por el Ministerio de Justicia”, 3 (Caracas, noviembre de 1977), pp. 29-47; del *Anuario de la Facultad de Derecho* de la Universidad de Los Andes: José María Franco García. “Hacia una teoría general del Municipio venezolano”, 5 (Mérida, 1975), pp. 75-103 y “Evaluación y prospectiva del Municipio venezolano”, 7 (Mérida, 1977), pp. 165-192.
- ⁷⁰ Caracas, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1961 (Comité de Orígenes de la Emancipación. Publicación N° 12).

- ⁷¹ Caracas, Ediciones del Cuatricentenario de Caracas, 1965.
- ⁷² Caracas, Fondo Editorial Común, 1968.
- ⁷³ Los de mayor difusión han sido: Rafael Guerra. *Historia del Ayuntamiento valenciano*. Valencia, Publicaciones del Concejo Municipal del Distrito Valencia, 1964; Demetrio Ramos Pérez. *La revolución de Coro de 1533 contra los Welser y su importancia para el régimen municipal*. Caracas, Archivo General de la Nación, 1965 (Biblioteca Venezolana de Historia, 2); Jesús Manuel Subero. *Trayectoria del Ayuntamiento insular*. Caracas, Ministerio de Educación, 1969; Misael Salazar Leidenz. *Enfrentamiento entre el Obispo y los Alcaldes de Coro en 1623*. Coro, Talleres de Editorial Orto, 1972; Francisco Cañizalez Verde. *Alcaldes y fundadores de Barquisimeto*. Barquisimeto, Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado, s.f.; Virgilio Tosta. *Familias, Cabildos y vecinos de la antigua Barinas*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1980 (El libro menor, 10); Miguel Elías Dao. *Crónicas porteñas*. (Colección de “Temas y Autores porteños”, 1); Luis Enrique González F. *La Guayra. Conquista y colonia*. Caracas, s.n., 1982; Agustín Berríos. *El Cabildo y la independencia*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1982 y Armando Cortés. *Génesis del Poder Municipal en Venezuela*. Barquisimeto, Asamblea Legislativa del Estado Lara, 1993.
- ⁷⁴ Alberto Cuevas Picón. *El Ayuntamiento y los cuatro siglos de Caracas*. Caracas, Concejo Municipal del Distrito Federal, 1967; Andrés Eloy Blanco. *Temas municipales*. Caracas, Ediciones Centauro, 1976, 2 v.; y Argenis Méndez Echenique. *El Cabildo apureño: doscientos años de historia*. San Fernando de Apure, Cronista del Estado Apure, 1987.
- ⁷⁵ Joaquín Ramírez F. *La lucha de los Alcaldes por el gobierno de la Provincia. El formidable pleito entre el Licenciado Juan de Padilla y Guardiola y el Cabildo caraqueño de 1675*. Caracas, Banco Central de Venezuela, 1975 y Leopoldo Méndez. “Controversia entre el Ayuntamiento de Caracas y la Real Audiencia de Santo Domingo por el nombramiento de Gobernador y Capitán General en 1675”, en *Boletín Histórico*, 31 (Caracas, enero de 1973), pp. 67-74.
- ⁷⁶ *Actas del Cabildo de Petare*. Caracas, Concejo Municipal del Distrito Sucre del Estado Miranda, 1970-1976, 5 v.
- ⁷⁷ *Actas del Cabildo de la Nueva Valencia del Rey*. Prólogos de Alfonso Marín Valencia, Publicaciones del Concejo Municipal del Distrito Valencia, 1970-1971, 3 v.
- ⁷⁸ Los que mayor información poseen son: Antonio Mieres. *Historia de Venezuela*. Caracas, Edición del Autor, 1968; Eduardo Matthyas Losada. *Charlas sobre historia colonial (Temas de historia de Venezuela)*. Maracaibo, Universidad del Zulia, 1968; Antonio Arellano Moreno. *Breve historia de Venezuela, 1492-1958*. 2a. ed. Caracas, s.n., 1974; Guillermo Boza. *Estructura y cambio en Venezuela colonial*. Caracas, Fondo Editorial Común, 1973; Eleazar Córdova Bello y otros. *Historia*

de Venezuela. Caracas, Ediciones Edime, 1975, 3 v. y Pedro Barrios Guzmán. *Historia colonial de Venezuela (Notas)*. Caracas, s.n., 1976.

⁷⁹ Caracas, Italgráfica, 1971, 5 v.

⁸⁰ Entre otros, pueden verse, a manera de ejemplo, los autores que a continuación señalamos. José Antonio de Armas Chitty. *Caracas, origen y trayectoria de una ciudad*. Caracas, Fundación Creole, 1967, 2 v. Lucas Guillermo Castillo Lara : *Villa de Todos los Santos de Calabozo: el derecho de existir bajo el sol*. Caracas, Italgráfica, 1975; *Materiales para la historia provincial de Aragua*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1977 (Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 128); *La Grita, una ciudad que grita su silencio. Historia del Espíritu Santo de La Grita*. 2a. ed. Caracas, Ediciones del Congreso de la República, 1981, 2 v.; *La aventura fundacional de los isleños. Panaquire y Juan Francisco de León*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1983 (Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 163); *San Sebastián de los Reyes*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1984 2 v. (Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 172 y 173); *Elementos históricos del San Cristóbal colonial. El proceso formativo*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1987 (Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 192) y *San Cristóbal, siglo XVII. Tiempo de aludrar*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, (Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 201). Virgilio Tosta. *Historia de Barinas*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1986-1987, 4 v. (Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 183, 194, 199, 212). José Mercedes Gómez. *Historia de los orígenes de Cumaná. Desde el descubrimiento hasta la creación de la provincia*. Cumaná, Publicaciones de la Alcaldía de Cumaná, 1992. Pedro Quintero García. *Guanaguanare*. Caracas, Ediciones del Congreso de la República, 1991. Herminia Méndez Sereno. *Guanare. Crónicas de una ciudad cuatricentenaria*. Caracas, Biblioteca de Autores y Temas Portugueses, Fundación Cultural UNELLEZ, 1993 (Colección Historia, 1). Nieves Avellán de Tamayo: *La Nueva Segovia de Barquisimeto*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1994, 2 v.(Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 213-214), y *En la ciudad de El Tocuyo (1545-1600)*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1997, 2 v. (Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 232-233) y Reinaldo Rojas. *Historia social de la región de Barquisimeto, 1530-1810*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1995 (Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 229).

⁸¹ “La intervención del Cabildo caraqueño en la vida económica de la colonia”, en *Memoria del Primer Congreso Venezolano de Historia*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1972, t. I, pp. 57- 85.

⁸² “Alcaldadas venezolanas en los siglos XVI, XVII y XVIII”, en *Memoria del Primer Congreso Venezolano de Historia*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1972, t. I, pp. 87-99.

- ⁸³ “Acción de las Gobernaciones y de los Cabildos en la educación colonial a través de las Leyes de Indias”, en *Memoria del Primer Congreso Venezolano de Historia*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1972, t. I, pp. 101-111.
- ⁸⁴ “Aspiraciones autonómicas de la ciudad de Barcelona y su distrito durante el período hispánico”, *Memoria del Primer Congreso Venezolano de Historia*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1972, t. I, pp. 430-442.
- ⁸⁵ “Justicia y Regimiento: Cabildo, Ayuntamiento, República”, *Memoria del Primer Congreso Venezolano de Historia*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1972, t. II, pp. 39-107.
- ⁸⁶ “EL Cabildo de Caracas y la Iglesia, 1573-1663”, *Memoria del Primer Congreso Venezolano de Historia*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1972, t. II, pp. 212-267.
- ⁸⁷ “El Municipio colonial y su régimen político anti-democrático”, en *Memoria del Segundo Congreso Venezolano de Historia*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1975, t. I, pp. 287-310.
- ⁸⁸ N° 1 (Mérida, diciembre de 1995), N° 5 y 6 (Mérida, junio de 1998).
- ⁸⁹ Otto Carrasquero Martínez. *Vocabulario Municipal Básico.*, p. 26.
- ⁹⁰ *Ibid.*, p. 59.
- ⁹¹ *Boletín Municipal Venezolano*. N° 1 (Caracas, abril de 1992).
- ⁹² *El Régimen Municipal en Venezuela*. Caracas, Editorial Jurídica Venezolana, 1984 y *La Ley Orgánica de Régimen Municipal, 1989*. Caracas, Editorial Jurídica Venezolana, 1990.
- ⁹³ *Poderes locales y evolución municipal*. Caracas, 1979.
- ⁹⁴ *La administración municipal en Venezuela*. Caracas, FUNDACOMUN, 1984.
- ⁹⁵ *El Municipio, su gobierno, administración y control*. 2a reimpresión. Valencia, Vadell Hermanos Editores, 1994.
- ⁹⁶ *El poder público municipal venezolano*. San Cristóbal, Editorial Jurídica Venezolana, 1991.
- ⁹⁷ *Estudios de Derecho Municipal venezolano*. Caracas, Alcaldía del Municipio Libertador, 1996.
- ⁹⁸ Allan Brewer Carías. *Instituciones políticas y constitucionales*. Caracas - San Cristóbal, Editorial Jurídica Venezolana / Universidad Católica del Táchira, 1996 y Eloy Lares Martínez. *Manual de Derecho Administrativo*. 11a ed. Caracas, Universidad Central de Venezuela / Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, 1998.
- ⁹⁹ Alfredo Arismendi. “Régimen constitucional y administrativo de los Estados y Municipios”, en *Libro Homenaje a Antonio Moles Caubet*. Caracas, Universidad Central de Venezuela / Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, 1981, pp. 293-313 y Salvador Leal Osorio. “El sistema municipal. Diversos regímenes municipales”, en *Libro homenaje a Rafael Caldera*. Caracas,

- Universidad Central de Venezuela / Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, 1979, T. I, pp. 385-443.
- ¹⁰⁰ Janet Kelly. (Coordinadora y compiladora). *Gerencia Municipal*. Caracas, IESA, 1993 y Marta Harnecker. *Caracas. La Alcaldía donde se juega la esperanza*. Caracas, Instituto Municipal de Publicaciones, 1995.
- ¹⁰¹ Ana Elvira Araujo García. “Las competencias municipales y la nueva Ley Orgánica de Régimen Municipal”, en *Libro Homenaje a Antonio Moles Caubet...*, pp. 265-292; José R. Burgos Villasmil. “Municipio y servicios públicos”, en *Revista de la Sindicatura*, 6 (Caracas, noviembre de 1981), pp. 49-54; Allan Brewer Carías. “La competencia general de los Municipios”, en *El derecho venezolano en 1982*. Caracas, Universidad Central de Venezuela / Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, 1982, pp. 589-601; José Ovidio Paz y Elba Gómez de Rocha “Materias municipales reservadas al poder nacional”, en *Revista de la Sindicatura*, 7 (Caracas, diciembre de 1982), pp. 59-68; y Luis Torrealba Narváez. “Los servicios públicos y especialmente los de carácter municipal en Venezuela”, en *Libro Homenaje al Doctor Eloy Lares Martínez*. Caracas, Universidad Central de Venezuela / Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas / Instituto de Derecho Público, 1984, pp. 381-409.
- ¹⁰² Elpidio La Riva Mata. “El Municipio: análisis y sistema de los principios constitucionales”, en *Libro homenaje a Rafael Caldera...* T.I, pp. 473-503; Antonio Moles Caubet. “El régimen jurídico del urbanismo en Venezuela y su relación con la autonomía municipal”, en *Libro Homenaje al Doctor Eloy Lares Martínez...* pp. 347-379 y Luis Torrealba Narváez. “La autonomía administrativa municipal y el urbanismo”, en *Revista de la Sindicatura*, 9 (Caracas, mayo de 1989), pp. 31-118.
- ¹⁰³ Luis Torrealba Narváez. “Fundamentos e importancia del estudio jurídico y de la reforma del régimen municipal en Venezuela”, en *Libro Homenaje a Rafael Caldera...*, pp. 445-472; Allan Brewer Carías. *Política, Estado y Administración Pública*. Caracas, Editorial Ateneo de Caracas / Editorial Jurídica Venezolana, 1979; Luis Torrealba Narváez. “La reforma administrativa municipal de Venezuela”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, 89 (Caracas, agosto - septiembre de 1982), pp. 89-118 ; Juan Pedro Quintero Moreno. “El Municipio y el decreto de regionalización y participación de la comunidad en el desarrollo regional”, en *Anuario* (Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Los Andes, 12 (Mérida, 1981-1982), pp. 245-257 y José Argenis Riva Dugarte. “Análisis crítico de algunas normas de la Ley Orgánica de Régimen Municipal”, en *Revista de la Sindicatura*, 7 (Caracas, diciembre de 1982), pp. 17-33.
- ¹⁰⁴ Allan Brewer Carías. “La participación política en la nueva Ley Orgánica de Régimen Municipal”, en *Libro Homenaje a Rafael Pizani*. Caracas,

- Universidad Central de Venezuela / Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, 1979, pp. 45-59 y Luis Torrealba Narváez. “Aspectos jurídicos de la participación de la comunidad en Venezuela”, en *Revista de la Facultad de Derecho* (Universidad Católica Andrés Bello), 36 (Caracas, julio de 1986), pp. 268-292.
- ¹⁰⁵ Celestino Prepo. “El régimen jurídico del Distrito Federal, su dicotomía en lo económico y administrativo” en *Revista de la Sindicatura*, 6 (Caracas, noviembre de 1981), pp. 55-77; José Argenis Riva Dugarte. “La naturaleza jurídica y la autonomía municipal. Problemática legal del Distrito Federal”, en *Revista de la Sindicatura*, 6 (Caracas, noviembre de 1981), pp. 193-209 y Alvaro Páez Pumar. “La transformación total de la estructura jurídica y administrativa de Caracas”, en *Revista de la Sindicatura*, 7 (Caracas, diciembre de 1982), pp. 375-381.
- ¹⁰⁶ Véanse los trabajos sobre “El sistema fiscal para la descentralización” en *Foro : la descentralización en Venezuela . El poder local y la solución de los problemas del ciudadano*. Caracas, 11 al 14 de mayo de 1992.
- ¹⁰⁷ Jorge Olavarría. *Proyecto Nueva República*. Caracas, Ediciones de la Fundación para una Nueva República, 1988.
- ¹⁰⁸ Al respecto son de interés los artículos publicados en la revista *Provincia*. Del N° 1 (Mérida, diciembre de 1995): Marcos Avilio Trejo “Los retos del federalismo en Venezuela”, pp. 28-30; Haydee Castillo de López “Problemas del financiamiento de la descentralización”, pp. 39-45; Orlando Contreras Pulido “La reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal”, pp. 46-50; Euclides Fouget Borregales. “Agenda para la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal”, pp. 51-52; José Guillermo Andueza. “Avances recientes del proceso de descentralización en Venezuela”, pp. 63-66; Jorge Sánchez Meleán “Balance del proceso de descentralización en Venezuela”, pp. 67-71; Ricardo Combellas “Perfil del Estado que queremos”, pp. 80-82. Del N° 3-4 (Mérida, enero - marzo de 1997): “Foro universitario : la crisis del modelo centralista de Estado”, pp. 6-10; Manuel Rachadel “La relación entre competencias y recursos en el ámbito municipal”, pp. 12-17; Allan Brewer Carías. “El régimen de gobierno y administración municipal”, pp. 20-24; Haydee Castillo de López. “Las reformas de la hacienda municipal venezolana”, pp. 25-29; Luis Enrique Useche Díaz. “El régimen electoral local. Los partidos políticos y la descentralización como alternativa”, pp. 30-37; Jorge Sánchez Meleán “El régimen competencial: competencias constitucionales legales y transferidas”, pp. 38-43; Vicente Moret. “Gestión municipal fronteriza”, pp. 47-49; Fortunato González Cruz. “Balance y perspectivas de la descentralización en Venezuela”, pp. 50- 53 y Christi Rangel Guerrero. “Una aproximación a la comprensión de las finanzas municipales y sus fuentes”, pp. 63-68. Del N° 5-6 (Mérida, junio de 1998): Francisco González Cruz. “Tendencias recientes de gestión local”, pp. 40-47; Fortunato González Cruz. “El desafío ambiental de los Municipios”, pp. 65-

- 74; Marielena González Asprino de Febres y Jaime Grimaldo Lorente. “Estrategias para el fortalecimiento de los Municipios”, pp. 75-80; Fortunato González Cruz y Christi Rangel de Guerrero. “Financiamiento de la gestión pública local”, pp. 81-93 y María de los Angeles Delfino. “Delimitación de competencias entre Estados y Municipios”, pp. 95-98.
- ¹⁰⁹ Sevilla, Universidad de Sevilla, 1981. Inédito.
- ¹¹⁰ Ana Elisa Angel de Briceño. *El pósito en Mérida. Siglo XVII.*, 1981 ; María Celia Albarrán Balza y Oneida Coromoto Albarrán Ramírez. *El Cabildo de Mérida. Formación de un grupo de poder en el siglo XVII*, (1985) ; Neyda Coromoto Lobo Flores. *Una unidad de producción agrícola ejidal: Pozo Hondo de 1600 a 1805*, (1988) y Nayarí Villasmil y Lisbeth Velázquez. *Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos, Ordenanzas y Resoluciones del Concejo del Municipio Libertador del Estado Mérida, 1895-1995*, (1999).
- ¹¹¹ Frank Bermúdez. *La jurisdicción capitular en la Provincia de Venezuela.*, (1994).
- ¹¹² Compilaciones de sus trabajos son : *El Ayuntamiento nació en la esquina de Principal*. Caracas, Instituto Municipal de Publicaciones, 1997 y *Crónicas de Santiago de León*. Caracas, Instituto Municipal de Publicaciones, 1997.
- ¹¹³ “Las instituciones panvenezolanas del período hispánico”, en *Los tres primeros siglos de Venezuela. 1498-1810*. Caracas, Fundación Eugenio Mendoza, 1991, pp. 277-375.
- ¹¹⁴ Caracas, Concejo Municipal del Distrito Federal, 1971.
- ¹¹⁵ Caracas, R. J. Ediciones, 1985.
- ¹¹⁶ Véase: Guillermo Durand. “La actuación de los Síndicos Procuradores del Ayuntamiento de Caracas (siglos XVI al XIX)”, en *Crónica de Caracas*, 86 (Caracas, julio de 1992-enero de 1993), pp. 249-260; José Manuel de Bernardo Ares. “Estructura y dinámica de los Cabildos hispanoamericanos. Elementos básicos para un estudio comparativo. Heurística y crítica de las fuentes”, en *Tiempo y Espacio*, 17 (Caracas, enero- junio de 1992), pp. 21-38; Irma Marina Mendoza. “El Cabildo de Pardos en Nirgua siglos XVII y XVIII”, en *Bolivarium. Anuario de Estudios Bolivarianos*, IV (Caracas, 1995), pp. 95-121; Arlene Urdaneta Quintero. “Maracaibo y la creación del poder municipal en 1857”, en *Tierra Firme*, 52 (Caracas, octubre-diciembre de 1995), pp. 448-472; de Frédérique Langue “Antagonismos y solidaridades de un Cabildo colonial : Caracas, 1750-1810”, en *Anuario de Estudios Americanos*, XLIX (Sevilla, 1992), pp. 371-393 y “Del Cabildo de ranchería al escenario político. Algunas reflexiones acerca de las formas de representación en Venezuela colonial”, en *Libro de amigos. Homenaje a Guillermo Morón*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1996, pp. 203-216 ; Luis Oscar Martínez. *La villa de La Guaira y su Cabildo. Cuatro Siglos de Historia (1580-1994)*. La Guaira, 1997; Robinzon Meza y Héctor Molina. *La lucha por el poder en Venezuela durante el siglo XVIII : conflictos y acuerdos del*

- Cabildo de Caracas con las autoridades coloniales*. Mérida, Fundación para el Desarrollo Cultural del Municipio Tovar/ Grupo de Investigación Sobre Historiografía de Venezuela, 1997; Robinzon Meza y Yuleida Artigas. “Los apoderados del Cabildo de Mérida durante la colonia”, en *Presente y Pasado*, 4 (Mérida, julio-diciembre de 1997), pp. 99-107; de Robinzon Meza “Bandos de Buen Gobierno para Mérida durante la colonia y su continuidad en los diversos instrumentos jurídicos del gobierno local de la República”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, LXXV : 299 (Caracas, julio-septiembre de 1992), pp. 174-180, “El fomento de las obras públicas en Mérida durante el siglo XIX : el Trabajo Personal Subsidiario”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, LXXIX : 314 (Caracas, abril-junio de 1996), pp. 46-53 y “Los orígenes municipales de La Guaira y Puerto Cabello: introducción en Venezuela de la Diputaciones del Común (1781-1821)”, en *Historiográfica*, (Mérida, julio-diciembre de 1999), pp. 91-104.
- ¹¹⁷ Milagros Contreras Dávila. “Hacia el rescate de la memoria histórica municipal”, en *Academia de Mérida*, 2 (Mérida, enero-junio de 1995), pp. 151-156; Robinzon Meza. “Los archivos del Concejo y Alcaldía del Municipio Libertador del Estado Mérida”, en *Boletín del Archivo General del Estado Mérida*, 1 (Mérida, enero-junio de 1997), pp. 27-31; Juan Alonso Molina. “Memoria y vida de los pueblos en sus archivos municipales. La experiencia de la organización de los archivos municipales larenses” (inédito), y Milagros Contreras Dávila y otros. “Los archivos municipales del Estado Mérida”, en *Fermentum*, 24 (Mérida, enero-abril de 1999), pp. 105-123.
- ¹¹⁸ Robinzon Meza. *Historiografía del Cabildo colonial venezolano*. Mérida, CDCHT/ Grupo de Investigación Sobre Historiografía de Venezuela, 1996.
- ¹¹⁹ Uno de los primeros trabajos que no tuvo continuidad fue el de José Antonio de Armas Chitty. “Cabildos de indios en América y Venezuela”, en *Revista de Historia*, 1 (Caracas, abril de 1960), pp. 13-26. Puede consultarse como estudio específico a Antonio Ignacio Laserna Gaitán. *Tierra, gobierno local y actividad misionera en la Comunidad Indígena del oriente venezolano: la visita a la Provincia de Cumaná de Luis de Chávez y Mendoza (1783-1784)*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1993 (Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 219).

Robinzon Meza

Licenciado en Historia por la Universidad de Los Andes (1991). Cursante de la Maestría de Historia de Venezuela en la Universidad Católica Andrés Bello. Profesor Agregado de la Escuela de Historia de la Universidad de Los Andes. Miembro del Grupo de Investigación sobre Historiografía de Venezuela. Director de la revista *Presente y Pasado*, Coordinador de la revista *Historiográfica*. Autor de los libros: *Historiografía del Cabildo colonial venezolano*; *La lucha por el poder en Venezuela durante el siglo XVIII, conflictos y acuerdos del Cabildo de Caracas con las autoridades coloniales*; y *Los estudios históricos en la Universidad de Los Andes (1832-1955)*.

Resumen

El autor tiene como propósito fundamental hacer una valoración de la bibliografía venezolana que en el siglo XX se ha dedicado a examinar al Municipio, institución que ha tenido un significado trascendente en el devenir histórico venezolano. En este sentido, evalúa las investigaciones de historiadores, juristas, politólogos y sociólogos, quienes con mayor profundidad han investigado a la institución, pero también la producción de periodistas, funcionarios públicos, políticos y luchadores vecinales, de amplia actividad municipalista.

Palabras Claves: Municipio, Historiografía, Gobierno Local, Venezuela.

Abstract

The author evaluates the Venezuelan bibliography written to study the town council in the XX century, institution which has had a great deal of importance in the Historic process of Venezuela. He not only analyses, research done by historians, jurists, politologists and sociologists, who have studied the institution in depth, but also studies work done by journalists, public officials, politicians and neighborhood leaders who have actively developed municipal functions, as well.

Key Words: Town Council, Historiography, Local Government, Venezuela.